



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

26 de diciembre de 2000

Núm. 116

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

#### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 041/000015** Elección de don Antonio Merino Santamaría como Vicepresidente Primero de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas ..... 3

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

- 161/000401** **Comisión de Justicia e Interior**  
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la declaración de zona catastrófica de los municipios de Galicia más gravemente afectados por el temporal de viento y lluvia. *Retirada* ..... 3
- 161/000393** **Comisión de Educación, Cultura y Deporte**  
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la devolución a los archivos históricos de Galicia de fondos documentales expoliados. *Retirada* ..... 3
- 161/000025** **Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca**  
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a aprobar en el actual período de sesiones, el Real Decreto por el que se establecen los criterios de reparto de la cuota láctea adicional aprobada en Berlín. *Retirada* ..... 3
- 161/000155** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno relacionada con el cultivo del arroz, transformación y comercialización del mismo. *Desestimación* ..... 3
- 161/000239** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayuda a los productores citrícolas. *Desestimación así como enmienda formulada* ..... 4
- 161/000313** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reforma de la OCM del arroz. *Aprobación con modificaciones* ..... 4
- 161/000335** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a Acuerdo de Pesca Unión Europea-Reino de Marruecos. *Desestimación* ..... 4

---

	Páginas
<b>161/000336</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de medidas en materia de control y prevención relacionadas con la encefalopatía espongiforme bovina. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> ..... 5
	<b>Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas</b>
<b>161/000027</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas relativas al envío institucional de información a los ciudadanos por las Administraciones Públicas. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> ..... 5
<b>161/000118</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la normativa reguladora del servicio de publicación del Boletín Oficial de la Provincia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ..... 6
<b>161/000302</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre indemnizaciones por razón del servicio. <i>Desestimación</i> ..... 7

---

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**041/000015**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se orde-

na la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la elección de don Antonio Merino Santamaría como Vicepresidente Primero de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Comisión de Justicia e Interior

**161/000401**

Mediante escrito de fecha 12 de diciembre de 2000 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley relativa a la declaración de zona catastrófica de los municipios de Galicia más gravemente afectados por el temporal de viento y lluvia (núm. expte. 161/000401), publicada, en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 110, de 15 de diciembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

#### Comisión de Educación, Cultura y Deporte

**161/000393**

Mediante escrito de fecha 14 de diciembre de 2000 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley relativa a la devolución a los archivos históricos de Galicia de fondos documentales expoliados (Grupo Parlamentario Mixto) (núm. expte. 161/000393), publicada en el «BOCG. Congre-

so de los Diputados», serie D, núm. 110, de 15 de diciembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

#### Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

**161/000025**

En la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del día 13 de diciembre de 2000, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a aprobar en el actual período de sesiones, el Real Decreto por el que se establecen los criterios de reparto de la cuota láctea adicional aprobada en Berlín (núm. expte. 161/000025), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 13, de 12 de mayo de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

**161/000155**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 13 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la política del Gobierno relacionada con el cultivo del arroz, transformación y comercialización del mismo (núm. expte. 161/000155), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 47, de 19 de julio de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

**161/000239**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 13 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre ayuda a los productores citrícolas (núm. expte. 161/000239), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 71, de 6 de octubre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayuda a los productos citrícolas.

Enmienda

Exposición de motivos

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proponer en el seno de la UE, ante la próxima modifica-

ción del Reglamento 2202/96, una fijación de los umbrales de cítricos para transformación suficientes para asegurar un precio adecuado al agricultor y estimular la comercialización del producto con dicho destino.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 12 de diciembre de 2000, **Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/000313**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 13 de diciembre de 2000, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la reforma de la OCM del arroz (núm. expte. 161/000313), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 17 de noviembre de 2000, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que defienda durante la próxima reforma de la OCM del arroz las siguientes actuaciones:

1.º El mantenimiento del sistema de intervención para la producción comunitaria de arroz al objeto de estabilizar los mercados y garantizar un nivel de vida digno para la población agraria afectada.

2.º El establecimiento de una restitución para la obtención del almidón procedente del arroz para su posterior utilización como materia prima industrial.

3.º En el caso de optar por la integración del arroz dentro del sistema de cultivos herbáceos, garantizar que ésta se producirá de manera adecuada puesto que el arroz se trata de un sector diferenciado con características peculiares. En este ámbito:

a) Se solicitará compatibilizar la superficie de base de arroz con la superficie de base de maíz de regadío.

b) La ayuda a las superficies de siembra de estos cultivos se pagará en función de los rendimientos específicos correspondientes, es decir, los de maíz para el maíz y los de arroz para el arroz.

c) Se establecerá la posibilidad de regionalizar la superficie de base estatal.

d) No existirá la obligatoriedad de destinar un 10 por 100 de la superficie para la retirada de cultivos al objeto de recibir las ayudas por hectárea.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

### 161/000335

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 13 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a Acuerdo de Pesca Unión Europea-Reino de Marruecos (núm. expte. 161/000335), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 24 de noviembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

### 161/000336

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 13 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas en materia de control y prevención relacionadas con la encefalopatía espongiforme bovina (núm. expte. 161/000336), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 24 de noviembre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la adopción de medidas en materia de control y prevención relacionadas con la encefalopatía espongiforme bovina.

### Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Realice obligatoriamente la prueba para la detección de la encefalopatía espongiforme bovina a todas las reses sacrificadas en nuestro país sin distinción de razas, sexos y a partir de los 30 meses de edad, todo ello sin menoscabo de que se sigan realizando los controles en las explotaciones ganaderas como medida de seguridad y vigilancia.

2. Toda la carne importada por nuestro país adjunte el correspondiente certificado oficial veterinario de salubridad de la misma y cumpla con la legislación comunitaria.

3. Adopte inmediatamente todas las medidas acordadas en el Consejo de Ministros de la UE, del pasado 5 de diciembre, en relación con las harinas de carne y hueso para la alimentación animal.

4. Arbitre las medidas oportunas para conseguir una cofinanciación por parte de la UE de las acciones que en los puntos anteriores se describen.

5. En colaboración con las Comunidades Autónomas, ponga en marcha un programa, para que se intensifiquen los oportunos controles tanto en fábricas de pienso, como en explotaciones y mataderos, con el fin de comprobar el estricto cumplimiento de las normas en materia de EEB.

6. En colaboración con las Comunidades Autónomas incremente los medios técnicos de tratamiento para asegurar que se realiza la total eliminación de los MER.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 12 de diciembre de 2000, **Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/000027

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, en su sesión del día 13 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas relativas al envío institucional de información a los ciudadanos por las Administraciones Públicas (núm. expte. 161/000027), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 17, de 22 de mayo de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley relativa al envío institucional de información a los ciudadanos por las Administraciones Públicas (núm. expte. 161/000027).

Enmienda

De sustitución.

Se propone la sustitución de los apartados 1 y 2, que tendrán la siguiente redacción:

«1. Presentar un Proyecto de Ley que establezca la normativa que regule la publicidad institucional de la Administración General del Estado y, en especial, regule los límites de aquellas que excepcionalmente hayan de desarrollarse en períodos electorales.

2. Ampliar la capacidad del Tribunal de Cuentas para que considere e intervenga los gastos de las Administraciones Públicas producidos, en su caso, como consecuencia de campañas institucionales sobre procesos electorales, inmediatamente concluidos éstos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000118

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas en su sesión del día 13 de diciembre de 2000, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la normativa reguladora del servicio de publicación del «Boletín Oficial de la Provincia» (núm. expte. 161/000118), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 26 de junio de 2000, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, tras los oportunos estudios y consultas, se proceda a dictar la normativa adecuada reguladora del servicio de publicación del “Boletín Oficial de la Provincia”.

Entre otros aspectos, esta nueva normativa preverá la posibilidad de que aquellas Comunidades Autónomas, en que así lo acuerden sus respectivos Parlamentos, puedan unificar en una sola publicación oficial los Boletines Oficiales de las provincias de su territorio con el “Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma”, de acuerdo con el respectivo gobierno autonómico y los entes locales de su ámbito territorial.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Don Xabier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de un párrafo a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa a la normativa reguladora del servicio de publicación del «Boletín Oficial de la Provincia» (núm. expte. 161/000118).

Enmienda

De adición.

Redacción que se propone:

«El Congreso .../... Provincia.

Entre otros aspectos, esta nueva normativa preverá la posibilidad de que aquellas Comunidades Autónomas

mas, en que así lo acuerden sus respectivos Parlamentos, puedan unificar en una sola publicación oficial los Boletines Oficiales de las provincias de su territorio con el “Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma”, de acuerdo con el respectivo gobierno autonómico y los entes locales de su ámbito territorial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—**Xabier Trias i Vidal de Llobera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la normativa reguladora del servicio de publicación del «Boletín Oficial de la Provincia», del Grupo Parlamentario Popular (núm. expte. 161/000118).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, tras los oportunos estudios y consultas, en

especial con la Federación Española de Municipios y Provincias, presente un Proyecto de Ley que establezca la normativa reguladora del servicio de publicación del “Boletín Oficial de la Provincia” como servicio de carácter provincial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000302**

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, en su sesión del día 13 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre indemnizaciones por razón del servicio (núm. expte. 161/000302), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 10 de noviembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**